SC-CER382915
@idsnestaconmigo
Sede Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41 Pianuela Bombona
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

No. MCSG3426

Fecha de Evaluación: 24 de agosto de 2026

Objeto a contratar: Código PAA: SGTH-002-1 PIC "El Contratista se obliga con el Instituto Departamental de Salud de Nariño a prestar sus servicios para efectuar el "DIPLOMADO EN ANALITICA DE DATOS" dirigida a un grupo de treinta y un (31) servidores públicos del IDSN".

PROPONENTES:

1. **SOLUCIONES INTEGRALES DEVCOM SAS**
2. **ESCUELA DE SALUD DEL CAUCA S.A.S**

PORCENTAJE OFERTAS		VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	MENOR VALOR OFERTADO
16.120.000	**17.491.440**	**21.864.300**	**Escuela De Salud Del Cauca S.A.S**
Soluciones Integrales Devcom Sas OFERTA RECHAZADA	**Escuela De Salud Del Cauca S.A.S**		**$17.491.440**

REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTES	
	Soluciones Integrales Devcom Sas	**Escuela De Salud Del Cauca S.A.S**
Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos: • Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. • Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal. • Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes. • Copia del Registro Único Tributario - RUT • Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años. • Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal. • Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado • Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM. • Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrase en el registro nacional de condenados por delitos sexuales. • Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable.	**NO CUMPLE** NO ANEXA CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DEL SISTEMA, NO ANEXA LICENCIA DEL PROFESIONAL SST VIGENTE, NO ANEXA LA AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST ANTE MINISTERIO	**CUMPLE**

Experiencia general: De cinco (5) años, contados a partir del registro mercantil del proponente o documento legal que haga sus veces.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Experiencia específica: El proponente deberá aportar, máximo dos (02) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea similar al del presente proceso y cuyo monto ejecutado sumado sea como mínimo el 100% del presupuesto oficial del valor total. En las certificaciones o actas de liquidación entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal de Impresión litográfica y digital y no como subcontratista. En caso de Consorcio o Unión Temporal la experiencia del proponente será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, igualmente en estos casos se deben presentar certificaciones entre los miembros. Dichas certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha del contrato y vigencia. • Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación. • En caso de que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. • Calificación del servicio de buena, regular o mala. • Esta certificación o acta de liquidación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o persona encargada de manejar el contrato. No se tendrá en cuenta certificaciones o actas de liquidación de contratos con calificación del servicio regular o mala.	**NO CUMPLE** No aporta las certificaciones de experiencia.	**CUMPLE**
Condiciones técnicas		

SC-CER599515
@aldiasestacontigo
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

Idoneidad Técnica o Profesional: Capacidad Técnica: del capacitador Formación Académica Título Profesional: Profesional en Matemáticas, Estadística, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Economía o profesiones afines. Posgrado: Maestría o especialización en Analítica de Datos, Ciencia de Datos, Inteligencia de Negocios (BI) o Big Data entre otras relacionadas. **Experiencia Profesional Comprobable:** Experiencia práctica: Entre 2 y 5 años de experiencia trabajando en proyectos de análisis de datos. Experiencia docente: Mínimo 2 años de experiencia dictando formación, diplomados o cursos en áreas afines.	**NO CUMPLE** No aporta la hoja de vida con los soportes respectivos del capacitador, para demostrar este requisito de experiencia técnica.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES

Conforme con lo expuesto se tiene lo siguiente:

1. El proponente **SOLUCIONES INTEGRALES DEVCOM SAS** identificado con **NIT:** 901373787-6, representada legalmente por **JUAN CARLOS AGUIRRE ARBOLEDA**, identificada con C.C. 10.259.799 de Manizales (C), presenta la oferta más económica, con un ofrecimiento de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/C ($16.120.000),** no subsanó los requisitos habilitantes, con relación a los acápites de: **CAPACIDAD JURÍDICA**: no anexa certificado de implementación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable del sistema, no anexa licencia del profesional SST vigente, no anexa la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST ante ministerio. **CONDICIONES TÉCNICAS,** no aporta las certificaciones de experiencia, ni aporta la hoja de vida con los soportes respectivos del capacitador, para demostrar este requisito de experiencia técnica y tampoco justificó la oferta en el término conferido. En consecuencia, se rechaza la oferta y se continúa con el análisis de la oferta que sigue en precio.

El proponente **ESCUELA DE SALUD DEL CAUCA SAS,** identificado con **NIT:** 817000206-4 y representada legalmente por **GUILLERMO MORALES CASALLAS**, identificado con C.C. 79.483.862 de Bogotá (D.C), presenta la segunda oferta más económica, con un ofrecimiento de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/C ($17.491.440)** y **CUMPLE** con las condiciones establecidas para la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MCSG3426**.

RESULTADO

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador admite la propuesta presentada por **ESCUELA DE SALUD DEL CAUCA SAS,** identificado con **NIT:** 817000206-4 y representada legalmente por **GUILLERMO MORALES CASALLAS**, identificado con C.C. 79.483.862 de Bogotá (D.C), teniendo en cuenta que CUMPLE con las condiciones establecidas para la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MCSG3426 y de conformidad con lo consagrado en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA por la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/C ($17.491.440)** según la oferta presentada.

DATOS DE CONTACTO DEL IDSN:
DIRECCIÓN: Calle 15 No. 28 – 41 Plazoleta Bombona
TELÉFONOS: 7235314-7232260 ext. 230, 110 y 111

SUPERVISOR: Liliana Andrade Arévalo - Asesora Oficina de Talento Humano

LILIANA ANDRADE AREVALO
Asesora Oficina de Talento Humano

Proyectó: Santiago Córdoba Botina
Abogado Contratista – Talento Humano